



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SINDY JANETH MUÑOZ VELAZCO
DEMANDADO: LUIS ALVER LUCUMI CHAPURRI
RADICACION: 910013184001-2017-00168-00

Leticia (Amazonas), veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del demandado solicitando que se revise su caso con el fin de que se levante la medida de impedimento de salida del país; manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones alimentarias y que la demandante es testigo de ello.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho niega la solicitud elevada hasta tanto preste caución que garantice el pago de las cuotas correspondientes a los dos años siguientes (*Artículo 129 Código de la Infancia y Adolescencia*), lo anterior sin perjuicio de que las partes de consuno alleguen un acuerdo solicitando el levantamiento de la salida del país.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMÁN GUTIÉRREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 27 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.